Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..461...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572

- 1 -

Asunción, 21 de julio de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 233/2021 del 21 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 8619/21); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota D. A. N° 304/2021 del 06 de abril de 2021, de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la cual solicitó el inicio del llamado para la adquisición de chalecos antibalas para los Centros Penitenciarios.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 20/2021 del 16 de julio de 2021, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, por Memorándum UOC N° 233/2021 del 21 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572; aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a lo remitido por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Resolución Nº.....161...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Articulo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas individualizado con el Nº 149 del 25 de mayo de 2021 – que afecta al objeto de gasto 559 (equipos militares y de seguridad varios), por un valor de Guaranies Un Mil Cien Millones (G. 1.100.000.000.-).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572, de conformidad a lo establecido en el Articulo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 559 (equipos militares y de seguridad varios).*

Resolución Nº...161...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID 398.572

- 3 -

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Marian América Vázquez Valdez, por la Dirección General de Establecimientos Penitenciario;*
- *María Beatriz Benítez Cañisa, por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios;*
- *Oscar Manuel Cáceres Ortigoza, por la Unidad de Inteligencia y Seguridad Penitenciaria.*

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Cecilia Pérez Rivas
Ministra